

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 19** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2022, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, por la que se abre período de información pública del estudio de impacto ambiental y de la petición de autorización administrativa para la construcción de una planta fotovoltaica FV GR Colimbo, de 2 líneas y 9 centros de transformación en el término municipal de Torremocha de Jarama, solicitada por GR Colimbo Renovables, S. L.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 9 y 10 del Decreto 70/2010, de 7 de octubre, así como en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, se somete a un período de información pública de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el estudio de impacto ambiental y la petición de autorización administrativa de las instalaciones referenciadas, a instalar en el término municipal de Torremocha de Jarama, solicitada por GR Colimbo Renovables, S. L., cuyas características son las siguientes:

REFERENCIA: 2021P236

- a) Solicitante: GR Colimbo Renovables, S. L., con domicilio en calle Rafael Botí, número 26, 3.º, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: en varias parcelas del término municipal de Torremocha de Jarama.
- c) Objeto de la instalación: Construcción de una instalación de producción fotovoltaica.
- d) Características principales:

La planta fotovoltaica Colimbo de 24,555 MW de potencia está compuesta por las siguientes instalaciones:

— Planta fotovoltaica:

El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 38.136 paneles fotovoltaicos de 655 Wp, así como 15 inversores de 1.637 kVA. Los inversores conectan con 6 centros de transformación 30 kV/630V 3.274 kVA y 3 centros de transformación kVA 30 kV/630V 1.637 kVA, conectados mediante tendido eléctrico de 2 líneas de 30 kV soterradas en zanja que llegan hasta la Subestación SET Colimbo 30/132 kV, que no forma parte del proyecto y que será tramitada en la Administración General del Estado.

— Producción:

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X - Y (UTM ETRS89)	
N.º PANELES	P. TOTAL (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
N.º INVERSORES	P. NOMINAL (kVA)	TENSIÓN DE CONEXIÓN (kV)	
2021P236-RGA204	INSTALACION FOTOVOLTAICA	457606	4518996
38 136	24 979	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
15	24 555	30	

— 9 centros de transformación 30 kV /630 V, prefabricados de superficie con interruptor automático:

REFERENCIA CENTRO	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
CT9	1637	457917	4519594
CT8	1637	457606	4519361
CT7	3274	457716	4519320
CT6	3274	457618	4519102
CT5	3274	457711	4519067
CT4	3274	457567	4518806
CT3	3274	457470	4518551
CT2	1637	457258	4518211
CT1	3274	457150	4518211

— 2 líneas:

REFERENCIA LÍNEA		ORIGEN	UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		FINAL	UTM FINAL X - Y		T. Serv. (kV)
N.º C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO			
2021P236 RLA12427		CT9	457917	4519594	3031
	NUEVA	SUBESTACIÓN COLIMBO	457001	4518084	30
1	SUBTERRÁNEA	0/RHZ1 18/30 kV			
2021P236 RLA12428		CT4	457567	4518806	1592
	NUEVA	SUBESTACIÓN COLIMBO	457001	4518084	30
1	SUBTERRÁNEA	0/RHZ1 18/30 kV			

e) Presupuesto total: 10.430.791,85 euros.

- El proyecto se encuentra comprendido en el Anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7 será objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- El órgano competente para la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución es la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética.

El estudio de impacto ambiental y el proyecto podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid dentro de la ficha “Estudios de impacto ambiental en información pública de la DGIEM”:

<https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-direccion-general-industria-energia-minas>

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el enlace:

[https://gestiona.madrid.org/CTAC\\_CITA/dgiem](https://gestiona.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem)

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética (Área de Instalaciones Eléctricas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 21 de enero de 2022.—El Director General de Descarbonización y Transición energética, Fernando Arlandis Pérez.

(02/1.832/22)

